RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 183/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE SEGURO DE VEHICULO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.-------

Coronel Oviedo, 05 de noviembre de 2014.

VISTO: El Memorando Nº 39/2014 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 30 de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, establece los casos en los cuales *una licitación se declarará desierta, específicamente en el inc. a) "que no se hubiera presentado oferta alguna"* ----------

Que, la **Ley 3385/07**, que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo, en su Art. **39** establece: *"Son atribuciones y deberes del Decano: a) ejercer la representación de la Facultad…; g) administrar los fondos de la facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes…".*----------

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ, fundado en las consideraciones precedentes y en uso de sus atribuciones, ----------

RESUELVE:

Art. 1º. – DECLARAR Desierto el proceso de Contratación Directa para la "Adquisición de Seguro de Vehículo" convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Caaguazú de conformidad a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.----------

Abog. JUAN R. RAMOA LÓPEZ
Secretario General

Prof. Mst. HUGO R. GIMÉNEZ BARBOZA
Decano

Teléf.: +595 521 203836 – Coronel Oviedo, Paraguay